

ACTA N° 13 - JUNTA ELECTORAL

En fecha 5 de mayo de 2023, siendo las 8:30 horas bajo la plataforma *Google Meets* se reúne la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya conformación fue aprobada por el Consejo Superior mediante Resolución (CS) N° 001/2023. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente Sergio ARAQUE, los Miembros Titulares; Marcos MEYER (Docentes Asistentes); Marilen LEITHOLD (Nodocentes); Nahala GONZÁLEZ (Estudiantes); Noelia CARRASCO (Abogados); Julio César OYARZÁBAL (Docentes Profesores) y Anabel Celeste ZAPANA (Graduados). -----

Se designan para firmar el Acta a Julio OYARZABAL y a Nahala GONZALEZ-----

Existiendo quórum legal, los y las integrantes de la Junta Electoral comparten el análisis y control realizado respecto a las presentaciones de Listas, distribución de mesas en ambas sedes y necesidad de aulas y urnas. Luego de intercambiar puntos de vista se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a) En virtud de lo establecido en el Cronograma Electoral (que determina las fechas para las elecciones para consejeros Superiores y de Instituto) los/las estudiantes, los/las docentes investigadores/as-asistentes y los/las graduados/as podrán concurrir a votar el día 18 o en su defecto el día 19 de mayo desde las 9:00 hasta las 19:00 horas.-----
- b) El documento valido para votar es el Documento Nacional de Identidad (DNI) en cualquiera de sus formatos. No pueden votar quienes posean solamente libreta universitaria, pasaporte, registro de conducir, o cualquier documento que no sea el D.N.I.-----
- c) De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Régimen Electoral Universitario (REU), solicitar a las autoridades de la Universidad que diagramen e impriman la siguiente cantidad mínima de boletas electorales:
 1. EL DOBLE de los padrones de estudiantes del IDEI y del ICSE -----
 2. EL TRIPLE de los padrones de estudiantes del IEC y del ICPA -----
 3. EL TRIPLE de los padrones de graduados/as y de los padrones de Docentes-investigadores/as asistentes.-----
 4. Solicitar que se suministren sobres en blanco por una cantidad de 1200 para la ciudad de Ushuaia y 700 para la ciudad de Río Grande. Sólo deben estar identificados con la leyenda “Consejo Superior” los destinados a graduados/as al C. Superior que suman 148 sobres en cada sede. -----
- d) Se deberá considerar al momento de realizar las impresiones que en este acto, se resuelve por unanimidad realizar las siguientes correcciones:
 - Estudiante ICPA, padrón de Ushuaia, número de orden 80: el apellido que deberá leerse es “CANO”
 - Docentes Asistentes IDEI, padrón de Ushuaia, número de orden 3: el apellido que deberá leerse es “BARCHETTA”
 - Docentes Asistentes IDEI, padrón de Ushuaia, número de orden 32: el apellido que deberá leerse es “MONSERRAT”
- e) Solicitar elementos de librería y viandas para las autoridades de mesa y Junta Electoral.---
- f) Encomendar que todas las impresiones y el material de librería deberá ser entregado a la Junta Electoral antes del lunes 15 de mayo a las 11:00 horas. -----
- g) Establecer que la capacitación y reunión de consulta para autoridades de mesa se realizará el día lunes 15 de mayo a las 17:00 horas.-----

- h) Los apoderados y las apoderadas de lista podrán designar dos fiscales generales y fiscales de mesa.
1. En relación a la acreditación de fiscales de mesa, la Junta Electoral recuerda que deben estar en el padrón respectivo tal como lo determina la Resolución (RO) N° 271-2015 Anexo I - Régimen Electoral Universitario (REU) en su Artículo 21. ---
 2. Los y/o las fiscales deberán presentarse con su DNI acreditando identidad ante las autoridades de mesa.-----
 3. Los y las fiscales de mesa podrán ser acreditados y acreditadas al correo juntaelectoral@untdf.edu.ar hasta el día lunes 15 de mayo a las 23:59 horas.-----
- i) Atentos al Cronograma Electoral, se acuerda realizar la semana entrante la designación de autoridades de mesa según lo establecido en el artículo 27° del REU. Se recuerda que deberán pertenecer a la comunidad educativa informando datos personales e Instituto o área administrativa en que se desempeñan.
- j) Queda expresamente prohibido realizar agregado de electores en los padrones de los claustros en ambas Sedes. Vota sin excepción quien esté empadronado.-----
- k) Las autoridades de mesa de ambas Sedes donde vota el claustro Graduados/as (que pueden hacerlo en cualquiera de las dos ciudades) deberá estar en permanente comunicación entre sí y, ante cada elector o electora que se presente a emitir su voto, deberá actualizar en simultáneo las novedades del padrón.-----
- l) Se recuerda que la veda electoral se inicia 48 horas antes del inicio del acto comicial. Por lo tanto los apoderados y/o apoderadas de lista deberán coordinar el retiro de toda cartelería e imagen de campaña en los lugares de votación. Por otra parte durante la jornada electoral no está permitido la utilización de banderas, propaganda o símbolos de las agrupaciones o listas en una distancia menor a 80 metros de los lugares en que se vota. -----

Sin más asuntos que tratar siendo las 9.30 se da por terminado el acto, disponiendo que la próxima reunión será llevada a cabo el día 8 de mayo a las 8.30 hs bajo la misma plataforma y modalidad, donde se trabajaran distintos temas operativos del comicio. Los miembros de la Junta Electoral se dan por notificados, circunstancia que torna innecesaria una nueva convocatoria formal.-----

-

FIRMAN

Julio OYARZABAL
Nahala GONZALEZ